

DECRETO N° 150/2017 D.E.

CHAJARI, (E.R.), 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 036/2017 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PRIVADA N° 004/2017 D.E.** tendiente a la Provisión de Mano de Obra y equipos para ejecutar la Obra: “Capa de Hormigón de la calle 3 de Febrero tramo comprendido entre calles Santa Fe y Mendoza”, de acuerdo Pliego Complementario de Especificaciones Técnicas, Generales, Particulares y Anexo I - Planos; y:

CONSIDERANDO:

Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que expenden dicho material, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: LILIANA SONIA RONCAGLIA – CUIT N° 20-16614084-1: con domicilio en Av. 9 de Julio N° 2730 de nuestra ciudad, Provincia de Entre Ríos, presentando nota informando la imposibilidad de cotizar la obra de referencia y agradece la invitación.-

SOBRE N° 2: J&R INGENIERIA de Rosana Mac Rae – CUIT N° 30-71188339-4: con domicilio en calle Pio XII N° 2058 de nuestra ciudad, Provincia de Entre Ríos, por lo siguiente:

Designa al Ingeniero en Construcciones José Alberto García – Mat. CPICER N° 4916 para desempeñarse como Representante Técnico.-

En sobre separado y cerrado por duplicado la oferta propiamente dicha, por lo siguiente:

Para la Provisión de Mano de Obra y equipos para ejecutar Capa de Hormigón de acuerdo a pliego de condiciones particulares; cotiza: 1.417,5 m2: Unitario: \$203,50.- Total: \$288.461,25.- **(pesos doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con veinticinco centavos).**-

Plazo de mantenimiento de la oferta: 10 días corridos.-

SOBRE N° 3: MAYORA MIGUEL ORLANDO – CUIT N° 20-23401365-4: con domicilio en Av. Alem N° 1870 de nuestra ciudad, Provincia de Entre Ríos, por lo siguiente:

Presupuesta para realizar la mano de obra y equipos para la Obra: “Capa de Hormigón de la calle 3 de Febrero tramo comprendido entre calles Santa Fe y Mendoza”, un monto de: **\$265.000,00.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100).**

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar los sobres de los oferentes, que se presentaron a la Licitación Privada N° 004/2017 D.E.- la Provisión de Mano de Obra y equipos para ejecutar la Obra: “Capa de Hormigón de la calle 3 de Febrero tramo comprendido entre calles Santa Fe y Mendoza”, de acuerdo Pliego Complementario de Especificaciones Técnicas, Generales, Particulares y Anexo I - Planos y teniendo en cuenta el informe del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar a:

SOBRE N° 3: MAYORA MIGUEL ORLANDO – CUIT N° 20-23401365-4:
con domicilio en Av. Alem N° 1870 de nuestra ciudad, Provincia de Entre Ríos, por lo siguiente:

Presupuesta para realizar la mano de obra y equipos para la Obra: “Capa de Hormigón de la calle 3 de Febrero tramo comprendido entre calles Santa Fe y Mendoza”, un monto de: **\$265.000,00.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100).**

FORMA DE PAGO: contado contra entrega de factura.-

PRECIO UNITARIO: \$186,94 (pesos ciento ochenta y seis con 94/100).-

PRECIO TOTAL: \$265.000,00.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$300.000,00 (pesos trescientos mil).-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 - Profesional Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la Comisión de Adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUÉBESE el acto correspondiente a la apertura de la **LICITACION PRIVADA N° 004/2017 D.E.** celebrada con fecha **01/02/2017**, tendiente a la Provisión de Mano de Obra y equipos para ejecutar la Obra: “Capa de Hormigón de la calle 3 de Febrero tramo comprendido entre calles Santa Fe y Mendoza”, de acuerdo Pliego Complementario de Especificaciones Técnicas, Generales, Particulares y Anexo I - Planos, conforme a nota del Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE en un todo de conformidad con el despacho de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, adjudicar a la firma:

SOBRE N° 3: MAYORA MIGUEL ORLANDO – CUIT N° 20-23401365-4:
con domicilio en Av. Alem N° 1870 de nuestra ciudad, Provincia de Entre Ríos, por lo siguiente:

Presupuesta para realizar la mano de obra y equipos para la Obra: “Capa de Hormigón de la calle 3 de Febrero tramo comprendido entre calles Santa Fe y Mendoza”, un monto de: **\$265.000,00.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100).**

FORMA DE PAGO: contado contra entrega de factura.-

PRECIO UNITARIO: \$186,94 (pesos ciento ochenta y seis con 94/100).-

PRECIO TOTAL: \$265.000,00.- (pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$300.000,00 (pesos trescientos mil).-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.25.-

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-